



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, septiembre dos (2) de dos mil Veintiuno (2021).

Oficio N° 942 de 2021.

Señores:
COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS-AFP
Ciudad

DEMANDANTE: Óscar de Jesús Restrepo Arango cédula de ciudadanía 3.446.522

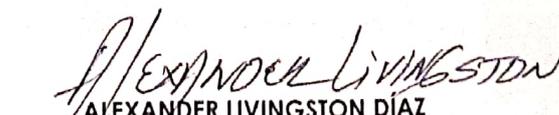
DEMANDADOS: AFP COLFONDOS Y OTROS.
RADICADO: 05001-31-05-007-2019-00338-00

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito informarle que se le ordena, de forma oficiosa, que allegue al expediente del proceso en referencia información sobre el estado actual de la cuenta de ahorro pensional y de las solicitudes que a usted competían para la acreditación de los bonos pensionales del demandante en su cuenta de ahorro individual. Esto es, información precisa sobre el saldo de la cuenta, el número de semanas y la acreditación de estas conforme a los bonos pensionales.

El despacho solicita que se dé cumplimiento a la presente solicitud en un término máximo de dos (2) días después de recibido el presente oficio, además, le recuerda que es su obligación legal colaborar con la administración de justicia y que la negativa injustificada podría dar al traste con las respectivas sanciones disciplinarias o penales a las que hubiese lugar.

Atentamente,


ALEXANDER LIVINGSTON DÍAZ
Secretario

Carrera 52 No. 42-73, Edificio José Félix de Restrepo, piso 9, oficina 916, teléfono 2620191